



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6073/05

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-SUBSECRETARIA DE SALUD

EXTRACTO: S/INFORMACION SUMARIA A LA AGENTE VARA MONICA

DICTAMEN N° **238 / 08**

Señora Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a este Órgano Asesor a fin de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 425/427, por el cual se dispone aprobar el sumario incoado contra la agente Mónica Patricia VARA y aplicarle sanción expulsiva de cesantía tipificada en el artículo 277 incisos c) e i) de la Ley N° 643.-

De lo obrado en autos, ha quedado demostrado que dicha agente ha inobservado las obligaciones a su cargo respecto de la justificación en tiempo y forma de sus inasistencias configurándose la causal antes mencionada, así como también la obligación establecida en el artículo 132 de la Ley N° 643 en vinculación con el artículo 38 inciso t) de dicho Estatuto.-

Siendo que del informe de la Dirección General de Personal, obrante a fs. 173, se acreditan nuevas inasistencias injustificadas que van desde el 15 de septiembre al 31 de octubre de 2005, corresponde corregir dicha constancia en el cuarto párrafo de los considerandos del proyecto de decreto, donde por error material se consigna "*...desde el 15 al 30 de septiembre de 2005...*".-

Se recomienda incluir un párrafo en el considerando, en el cual se establezca que las disposiciones de la Ley N° 643 resultan aplicables al personal comprendido en la Ley N° 1.279, en virtud de lo preceptuado por el artículo 56 de esta normativa legal.-

Asimismo, deberá agregarse en otro párrafo la intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno.-

Realizadas las pertinentes modificaciones e incorporaciones al proyecto de decreto observado, sin perjuicio de efectuarse además, las correcciones en materia ortográfica y gramatical, se considera que el acto administrativo proyectado a fs. 425/427 se encuentra en condiciones de ser elevado al señor Gobernador para su suscripción.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 11 AGO 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA